

## CSI-F INFORMA: 05-02-10

El pasado día 2 de febrero se reunió la Comisión de Acción Social, con el fin de estudiar la propuesta de la Administración sobre la convocatoria correspondiente al ejercicio 2010 del Fondo de Acción Social.

El presupuesto que se asigna en esta convocatoria a este fondo es de 2.882.242 €, siendo 6.000 € la cantidad que se reserva a poder cubrir los recursos interpuestos con respecto al fondo 2009 y 2.876.242 € la cantidad que se distribuye en las siguientes líneas:

- LÍNEA A: Adquisición de prótesis: 880.000 €
- LÍNEA B: Educación Infantil de primer ciclo: 361.000 €
- LÍNEA C: Estudios de los Hijos: 1.371.242 €
- LÍNEA D: Estudios de los Empleados Públicos: 58.000 €
- LÍNEA E: Reducción de Jornada: 103.000 €
- LÍNEA F: Otras Modalidades: 103.000 €

En base a la documentación facilitada por la Administración, CSI-F realiza la siguiente valoración sobre la propuesta:

En primer lugar, tal y como se viene apreciando año tras año, consideramos escaso el presupuesto que se destina a este fondo. Si bien, el presupuesto ha experimentado un incremento del **3%**, seguimos considerando insuficiente la cantidad asignada a la Acción Social de los empleados públicos de nuestra comunidad (no pertenecientes al SACyL). Otro problema añadido que venimos denunciando es el cargo de la ayuda por reducción de jornada a este fondo (reduciendo aún más el presupuesto existente), y reivindicamos que se trate al empleado de esta administración como al resto de ciudadanos de esta comunidad, que reciben esta prestación de la Consejería de Familia.

La distribución del fondo respecto a las 6 líneas de ayudas es muy similar a la realizada en 2009, si bien es previsible que haya que redistribuir las cantidades sobrantes de algunas líneas (por ejemplo: la A y la E), en líneas como Estudios de los Hijos, como viene sucediendo.

En cuanto a la orden, que apenas sufre modificaciones, hay que valorar positivamente la publicación en el BOCyL de las solicitudes incompletas que puedan ser subsanables, en la disposición octava, así como la separación de las disposiciones sobre la documentación acreditativa y la documentación a presentar, algo que facilita la subsanación (en lo que no se pueda modificar el escaso tiempo que marca la ley de procedimiento administrativo: 10 días). Y también valoramos positivamente otros cambios que facilitan al empleado público la solicitud de estas ayudas, como la disposición séptima: correspondiente al cálculo de la denominada Renta Disponible.

Aún así, CSI-F considera necesario una reestructuración de la Acción Social, mediante la creación de una Mesa Técnica que aborde el estudio de las Bases Reguladoras, así como otras posibilidades de distribución e incorporación de otros activos a este fondo que resulten más beneficiosas para el empleado público de esta comunidad. Además de concretar una alternativa al poco preciso sistema de control actual, debiendo establecerse un sistema sancionador en caso de fraude.

Y porque mejorar la Acción Social, no significa necesariamente aumentar el presupuesto, CSI-F sigue proponiendo una gestión eficaz del fondo existente y la creación de **otras líneas de actuación** que no supongan gasto alguna a la Administración y sí un beneficio a sus empleados.

## SEGUIREMOS INFORMANDO...